

CONSORCIO GALLEGO DE SERVICIOS DE IGUALDAD Y BIENESTAR

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 17 de febrero de 2016, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de plazas en las escuelas infantiles 0-3 dependientes de esta entidad para el curso 2016/2017.

Advertidos errores de transcripción en la Resolución de 17 de febrero de 2016, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de plazas en las escuelas infantiles 0-3 dependientes de esta entidad para el curso 2016/2017, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 6.983, en la letra o) del apartado 2.2) del artículo 8, donde dice: «... disminución o incremento de más del 30 %...», debe decir: «... disminución o incremento de más do 20 %...»

En la página 6.988, en el apartado a) del artículo 16, donde dice: «Disminución o incremento de los ingresos en más del 30%...», debe decir: «Disminución o incremento de los ingresos en más del 20%...».

En la página 7.003, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de A Fonsagrada para el curso escolar 2016/17 donde dice: «9.00 – 19.00», debe decir: «9.00 – 17.30».

En la página 7.005, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de Mondoñedo para el curso escolar 2016/17 donde di: «8.30 – 16.30», debe decir: «8.00 – 16.30».

En la página 7.005, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de Muros - Freixeiros para el curso escolar 2016/17 donde dice: «8.00 – 18.00», debe decir: «8.00 – 17.00».

En la página 7.005, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de Salvaterra de Miño para el curso escolar 2016/17 donde dice: «8.00 – 18.00», debe decir: «8.00 – 17.30».

En la página 7.007, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de Santiago de Compostela – San Roque para el curso escolar 2016/17 donde dice: «8.00 – 19.00», debe decir: «8.00 – 18.00».

Na página 7.007, en el anexo VII, en el horario ofertado para la Escuela Infantil de Tomiño para el curso escolar 2016/17 donde dice: «7.30 – 19.00», debe decir: «7.30 – 18.00».

Esta corrección de errores no modifica el plazo de presentación de las solicitudes.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2016

El gerente del Consorcio Gallego de Servicios de Igualdad y Bienestar
Perfecto Rodríguez Muíños